



Universidad
Zaragoza



Funded by the
European Union

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA	
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-	
REFERENCIA	PRI-053/2023
Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la provisión de plazas de personal laboral de apoyo a la investigación en la Categoría de Técnico Medio de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Descripción puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas (según el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LB
	DESCRIPCIÓN	Técnico Medio de apoyo a la investigación
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PROGRAMA FINANCIADOR: I-2023/002 Horizonte Europa - Comisión Europea. EUROCC2 / National competence centres in the framework of EuroHPC Phase 2 (GA Number - 101101903). Convocatoria: DIGITAL-EUROHPC-JU-2022-NCC-01

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser española, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Las personas nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellas de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e14268319aeec0270f884efab0dfe8a>



e14268319aeec0270f884efab0dfe8a

CSV: e14268319aeec0270f884efab0dfe8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/12/2023 09:50:00	



Universidad
Zaragoza



Funded by the
European Union

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN
EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-053/2023
Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

- c) No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Títulos académicos: Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- f) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

- a. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
- La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.
- b. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica la persona interesada podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.
- c. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

- d. A la solicitud se deberá acompañar:
- a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.



e14268319aeec0270f884efab0dfe8a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e14268319aeec0270f884efab0dfe8a>

CSV: e14268319aeec0270f884efab0dfe8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/12/2023 09:50:00	



Universidad
Zaragoza



Funded by the
European Union

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN
EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-053/2023
Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).

c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.

d. Las personas ciudadanas de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para las personas extranjeras que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de las personas aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.

2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

3. Las personas aspirantes admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.

4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

5. En caso de no quedar excluida ninguna persona candidata de forma provisional, la lista de personas admitidas quedará directamente elevada a definitiva.

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e14268319aeec0270f884efab0dfe8a>



e14268319aeec0270f884efab0dfe8a

CSV: e14268319aeec0270f884efab0dfe8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/12/2023 09:50:00	



Universidad
Zaragoza



Funded by the
European Union

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN
EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-053/2023
Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

	Titulares	Suplentes
Presidente	Alfonso Tarancón Lafita	Yamir Moreno Vega
Vocal 1	Sergio Pérez Gaviro	Pierpaolo Bruscolini
Vocal 2	David Iñiguez Dieste	Jesús Clemente Gallado
Secretaria (*)	María Sonia Manzano Soriano	Inmaculada Marquina Cestero

(*) actuará con voz pero sin voto

- La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, limitándose dichos asesores o asesoras a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores o asesoras corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SIXTA. Proceso selectivo.

- Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de personas candidatas que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica.

- Fase 2. Prueba práctica.

La Comisión realizará una prueba práctica que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

- Selección de candidato o candidata.

Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará el puesto convocado a quien haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación del puesto se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion>.

SÉPTIMA. Formalización del contrato.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e14268319aeec0270f884efab0dfe8a>

CSV: e14268319aeec0270f884efab0dfe8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/12/2023 09:50:00	



Universidad
Zaragoza



Funded by the
European Union

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN
EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-053/2023
Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por la persona responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Si el candidato o candidata seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato o candidata seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otras personas aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



e14268319aeec0270f884efab0dfe8a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e14268319aeec0270f884efab0dfe8a>

CSV: e14268319aeec0270f884efab0dfe8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/12/2023 09:50:00	



**Universidad
Zaragoza**



Funded by the
European Union

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN
EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-053/2023
Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

Financiación del proyecto / programa	CÓDIGO	I-2023/002
	DESCRIPCIÓN	Diseño y gestión de grandes infraestructuras de cálculo. Supercomputación y física de sistemas complejos y biológicos.
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Horizonte Europa - Comisión Europea. Referencia/título: EUROCC2 / National competence centres in the framework of EuroHPC Phase 2 (GA Number - 101101903). Convocatoria: DIGITAL-EUROHPC-JU-2022-NCC-01
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		IUI BIFI
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS		
1. FUNCIONES GENERALES DEL CONTRATO		
Descripción		
Analizar las capacidades y necesidades existentes en España en materia de HPC (High Performance Computing), Big Data e Inteligencia Artificial y promover colaboraciones con empresas en estos campos.		
2. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO		
Descripción		
Análisis de las competencias existentes en España en materia de HPC-Cloud, Big Data e Inteligencia Artificial.		
Implementación de un portfolio de servicios del Centro Nacional de Competencia (NCC-Spain) en materia de HPC-Cloud, Big Data e Inteligencia Artificial.		
Desarrollo de un buscador de expertos y servicios en estas tecnologías basado en Inteligencia Artificial		
Búsqueda de oportunidades y promoción de colaboraciones con empresas y administraciones públicas en materia de HPC-Cloud, Big Data e Inteligencia Artificial.		
CONDICIONES DE TRABAJO		
DURACIÓN	El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima y su duración tiene carácter indefinido. No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria, será causa objetiva de extinción del mismo.	
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo.	
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en	



e14268319aeec0270f884efab0dfe8a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e14268319aeec0270f884efab0dfe8a>

CSV: e14268319aeec0270f884efab0dfe8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/12/2023 09:50:00	



**Universidad
 Zaragoza**



Funded by the
 European Union

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
 PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN
 EXTERNA
 PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y
 SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-053/2023
Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

	función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio
OBSERVACIONES	Posibilidad de realizar viajes al extranjero. La prestación de cualquier servicio a otras personas físicas o jurídicas, por cuenta propia o ajena, con carácter retribuido o no, necesitará del visado previo del responsable de la ayuda que financia el contrato. Dichos extremos se comunicarán al servicio de personal, a los efectos de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



e14268319aeec0270f884efab0dfe8a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e14268319aeec0270f884efab0dfe8a>

CSV: e14268319aeec0270f884efab0dfe8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/12/2023 09:50:00	



**Universidad
Zaragoza**



Funded by the
European Union

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN
EXTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-053/2023
Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)

TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Grado o equivalente en Física, Matemáticas, Electrónica, Informática o disciplinas científicas similares	5 puntos
	Máster en Computación, Inteligencia Artificial, Tratamiento de Datos, Sistemas Informáticos o afines	10 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos)	Experiencia laboral o de investigación en Computación, Inteligencia Artificial, Tratamiento de Datos, Sistemas Informáticos o afines	10 puntos. Máximo 20 puntos
	Experiencia laboral o de investigación en lenguajes C, C++ o Python	10 puntos/año. Máximo 15 puntos
	Experiencia en Linux.	5 puntos/año. Máximo 10 puntos
	Experiencia laboral o de investigación en uso de Base de Datos	5 puntos/año. Máximo 10 puntos
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Inglés - B2 - C1 o superior	10 puntos 15 puntos
	Cursos de formación sobre Computación, Inteligencia Artificial, Tratamiento de Datos, Sistemas Informáticos o afines	0,5 puntos/hora. Máximo 10 puntos
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Participación en proyectos de I+D	5 puntos/proyecto. Máximo 5 puntos

FASE 2. ENTREVISTA Y/O PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

PRUEBA PRÁCTICA a) Ejercicio práctico de uso de sistema Linux b) Desarrollo de una aplicación sencilla en Python c) Búsquedas en una Base de Datos	Máximo 30 puntos a) Máximo 5 puntos b) Máximo 15 puntos c) Máximo 10 puntos
---	--



e14268319aeec0270f884efab0dfe8a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e14268319aeec0270f884efab0dfe8a>

CSV: e14268319aeec0270f884efab0dfe8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	22/12/2023 09:50:00	